

TALLER 2 – SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS COLEGIOS A COLEGIADOS Y CIUDADANÍA

2.13

COLABORACIÓN CONVENIO PRO BONO CON EL COLEGIO DE PERIODISTAS

ICA TORTOSA

Mediante un convenio, firmado en noviembre de 2019, El Colegio De Abogados Y Abogadas De Tortosa junto con el Colegio De Periodistas De Catalunya. Delegación Terres De L'Ebre se deciden establecer unos compromisos que persiguen satisfacer el interés común de ambas instituciones y las personas integrantes de estos.

De las medidas, cabe subrayar la del CPC a orientar gratuitamente, en la primera consulta, a la Junta de Gobierno ICAATOR en la adopción de los criterios generales sobre la comunicación corporativa del ICAATOR, de sus funciones y actividades y, por su parte el ICAATOR, orientar gratuitamente a los colegiados del CPC con la primera consulta de todas las controversias jurídicas que les puedan surgir en el ejercicio de su profesión. También destaca la colaboración en materia formativa, de actividades y proyectos.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

Gratuito

RESPONSABLE

Junta del Gobierno y Gerencia.

OBJETIVO

El objeto del convenio es el establecimiento de un marco global de colaboración entre el Colegio De Periodistas De Catalunya-Delegacion Terres De L'ebre (CPC) y el Colegio De Abogados Y Abogadas De Tortosa (ICAATOR), en cuestiones de interés común. Además, el convenio también estipula cuestiones relacionadas con aspectos de difusión y promoción de las actividades de ambas instituciones y la realización de otros proyectos u actividades que se puedan formalizar según convenio o mediante otro de nuevo.

RESULTADOS

El resultado de la firma del convenio es el establecimiento y la puesta en práctica de diversas actividades, proyectos y colaboraciones entre los dos entes, en pro del interés común de los colegiados abogados/as y periodistas que se detallan en el apartado "Innovación. Ventajas". Se trata de una relación colaborativa que aprovecha de las virtudes y conocimientos de los dos colectivos en beneficio del otro común para ambos colegios. Además, en el día a día de las dos instituciones se incorpora esta carta de servicios que nace a raíz de lo acordado mediante convenio, incorporando estas prestaciones al funcionamiento cotidiano de las corporaciones ofreciendo un soporte para el/la colegiado/da.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

COMPROMISOS DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE CATALUNYA. DELEGACION TERRES DE L'EBRE:

1.- Que los colegiados/as del ICA TORTOSA puedan asistir a conferencias, foros de opinión, jornadas gratuitas, participación en seminarios que se organicen relacionados con temas jurídicos o con la profesión de la abogacía.

2.- Hacer constar en el apartado de servicios de la web del CPC el logotipo y enlace al web del ICAATOR.

3.- Orientar gratuitamente, en la primera consulta, a la Junta de Gobierno ICAATOR en la adopción de los criterios generales sobre la comunicación corporativa del ICAATOR, de sus funciones y actividades.

COMPROMISOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE TORTOSA:

1.- Que los colegiados/as del CPC puedan asistir a conferencias, foros de opinión, jornadas gratuitas, participación en seminarios que se organicen con temas de comunicación o con la profesión de periodista.

2.- Hacer constar en la página web del ICAATOR como entidad colaboradora y enlace del web del CPC

3.- Orientar gratuitamente a los colegiados del CPC con la primera consulta de todas las controversias jurídicas que les puedan surgir en el ejercicio de su profesión

IMPACTO

De todos los puntos del convenio, expuestos en el punto "Innovación Ventajas", destacaríamos el punto 3 de los compromisos de ambas instituciones, esto es el de orientar gratuitamente, en la primera consulta, a la Junta de Gobierno ICAATOR en la adopción de los criterios generales sobre la comunicación corporativa del ICAATOR, de sus funciones y actividades y, por su parte el ICAATOR, orientar gratuitamente a los colegiados del CPC con la primera consulta de todas las controversias jurídicas que les puedan surgir en el ejercicio de su profesión.

Este compromiso bilateral supone aunar el conocimiento y buen saber de los profesionales de ambas corporaciones para facilitar unas situaciones beneficiosas para los integrantes de los dos entes, aportando los recursos propios y pericia de cada profesión a la otra altruistamente.

Así, a efectos prácticos, cuando un colegiado periodista tiene alguna cuestión legal (relacionada con su profesión) de la que necesita una orientación, puede hacer valer el convenio para obtener esa primera consulta orientativa por parte de un colegiado del ICAATOR. De igual forma, ante cualquier duda o necesidad relacionada con la comunicación corporativa, la Junta de Gobierno puede acudir al CPC para su buen criterio y asesoramiento.

ADJUNTOS

<https://abgcia.me/tbp-anexo-2-13>